

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, JULIO 28 DEL 2016.-.

DECRETO N° 22181

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3273 del 31.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 059 del 05.01.2016, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2016.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Sra. Diana Soto Hermosilla, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- La evaluación socioeconómica de Sr. Denis Ulloa Vallejos, que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

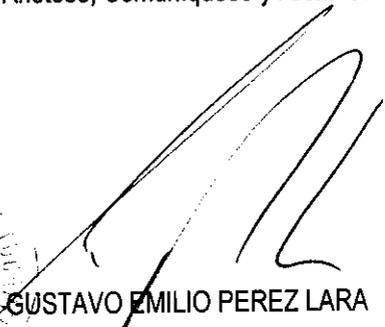
DECRETO:

- 1.- Apruébese la Ayuda Social para cancelación de deuda de Luz Eléctrica, a la persona que a continuación se indica con el siguiente monto:

NOMBRE	RUT	MONTO
Denis Ulloa Vallejos	9.823.707-9	135.101.-
	Total	\$ 135.101.-

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 135.101.- (ciento treinta y cinco mil ciento un pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA

SECRETARIO MUNICIPAL




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER

ALCALDE

DISTRIBUCION

- La que indica
- Secretaria Municipal
- Depto. administración y Finanzas
- Archivo d. Comunitario
- Archivos Partes

JAF

